

El señor *Santisteban*.

Hemos desecharido los dictámenes del señor Rosas con profundo sentimiento, por el afecto particular que profesamos á los individuos que ellos favorecían; y lo hemos hecho tan solo por cumplir con la ley. Mas como el dictámen del señor Pino está circunscrito á un solo caso determinado, para que no se entienda que procedemos por odiosidad personal, sino simplemente por el penoso cumplimiento de la ley, he pedido que se tenga por regla general.

El señor *Chavez*.

Haré una indicación: creo que la adición no se extiende á lo resuelto por las Cámaras.

El señor *Santisteban*.

No señor, de ninguna manera.

Cerrado el debate se aprobó la proposición.

Después de lo cual se levantó la sesión á las tres y cuarto de la tarde.

COMISION PERMANENTE.

Sesión del 6 de Julio.

Presidencia del señor Delgado.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, con 10 señores, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta:

1.º De una nota del Suprefecto de la provincia de Angaraes, pidiendo que la Comisión haga la representación respectiva por haberse renovado indebidamente la Municipalidad de esa provincia. Pasó á la Comisión del señor Lizarraga.

2.º De una representación de D. Julian Arias de Aragüez, Teniente Alcalde de la Municipalidad cesante de la provincia de Moquegua, pidiendo que, en virtud de haber declarado el Congreso nulas las elecciones de esa provincia, haga la Comisión la primera representación para que deje de funcionar la actual Municipalidad y entre la cesante de que es Alcalde D. José Camilo Angulo. Pasó á la Comisión del señor Lavalle.

3.º De una solicitud del Amanuense de la Secretaría, señor Salazar, pidiendo licencia por tres meses á causa de encontrarse enfermo.

4.º Y de una solicitud del empleado de la Secretaría, señor Velazquez, pidiendo un suplemento de 300\$ para medicinarse, abonables por terceras partes— Ambas pasaron á la comisión de policía.

5.º De la siguiente:

PROPOSICIÓN.

Siendo notorio el estado de enfermedad en que se encuentra el señor Diputado D. Enrique Menéndez, llámese al primer suplente Don Pablo Arnao.

Lima, 6 de Julio de 1863.

J. *Silva Santisteban*.

Amitida á discusion pasó á la Comisión del señor Arenas.

No habiendo asunto de que tratar, se levantó la sesión.

COMISION PERMANENTE.

Sesión del 9 de Julio.

Presidencia del señor Delgado.

Se abrió la sesión á las dos de la tarde con 10 señores y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor *Cárdenas*.—Señor la proposición del señor Lavalle relativa al asunto de coches, se pasó al Gobierno á petición mia el mismo dia, que llegó á mis manos, para que informase: no ha sido devuelta hasta hora y por eso no he expedido mi informe.

Se dió cuenta de la siguiente:

PROPOSICIÓN.

Nómbrese una Comisión especial para que presente un proyecto de escala de sueldos en la República, de los empleados de todas las listas, á fin de facilitar los trabajos del Presupuesto General, en la próxima legislatura.

Lima, 9 de Julio de 1863.

Francisco Chavez.

Admitida á debate, pasó en comisión al señor Santisteban.

El señor *Presidente*.

A pesar de que tenemos varios asuntos pendientes, no podemos tratar de ninguno, porque unos no han sido despachados por los señores comisionados; y otros se hallan pendientes ante el Gobierno.

No habiendo pues asunto de que tratar se levantó la sesión.

COMISION PERMANENTE.

Sesión del 13 de Julio de 1863.

Presidencia del señor Delgado.

Abierta la sesión á las dos y media de la tarde, con 10 señores, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA.

Se puso en debate el siguiente informe:

Señor.

El Teniente de Ejército D. Augusto del Carpio, se queja de haber sido desatendidos por el Ejecutivo sus reclamos dirigidos contra el Prefecto de Amazonas, Coronel D. Javier Meza, acusándolo de delito de peculado y de las arbitrariedades que cometió en su persona dándolo de baja de la fuerza de Gendarmes á que estaba destinado, poniéndolo en detención ó arresto y no abonándole el haber que le correspondía por su clase y condición. Por lo cual solicita que ejerçeteis vuestra atribución constitucional, para que se le repare el agravio y perjuicios que ha sufrido, quede satisfecha la vindicta pública y no sean ilusiones las leyes.

Del informe del señor Ministro de Gobierno y de los expedientes adjuntados, aparece comprobada la queja de Carpio. Nombrado este por el Gobierno en Agosto de 1862 Comandante de la fuerza d Gendarmes de Chachapoyas, se hizo cargo de su comisión, y advirtiendo en la revista de comisario